



Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14



RESOLUCIÓN PR N° 280 /2018

Asunción, 13 de diciembre de 2018.-

POR LA QUE SE APRUEBAN Y ESTABLECEN LA VISIÓN, LA MISIÓN, LOS VALORES ÉTICOS Y VALORES CORPORATIVOS DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.).-

VISTO: La Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”, la Ley N° 6026/2018 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, el Decreto N° 8452/2018 Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2018, el Decreto N° 192 de fecha 7 de setiembre de 2018 “Por el cual se nombra al Señor Javier María Rodríguez Ferrer-Cajigal, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)”; y

CONSIDERANDO: Que la aprobación, adopción y socialización de la VISIÓN, MISIÓN, VALORES ÉTICOS Y CORPORATIVOS de la Industria Nacional del Cemento (INC), serán el marco de actuación y de referencia para el desarrollo de todas las acciones que se emprendan dentro del contexto de la Industria Nacional del Cemento, dentro del enfoque del MECIP;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003 modificatoria de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la I.N.C.”, en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar, adoptar y disponer la socialización de la “VISIÓN, MISIÓN, VALORES ÉTICOS Y CORPORATIVOS de la Industria Nacional del Cemento (INC), los cuales quedan establecidos como sigue: -----
- Visión:** Convertirnos en una industria clave para el desarrollo del país, altamente sustentable, innovadora y competitiva en el mercado.-----
- Misión:** Satisfacer las necesidades de la construcción de nuestro país, creando valor para nuestros grupos de interés, además de ser la industria más importante del Paraguay en nuestro género.-----
- Valores Éticos:** Honestidad, Lealtad, Responsabilidad, Respeto, Eficiencia, Equidad, Transparencia.-----
- Valores Corporativos:** Trabajo en Equipo, Excelencia Operativa, Calidad del Gasto e Inversión, Impacto en la economía, Rentabilidad, Crecimiento, Impacto en el Bienestar, Orgullo y Compromiso Institucional, Servicio, Calidad Total haciendo más con menos.-----
- Art. 2°** Encomendar a la Secretaría General de la Institución y a la Coordinación del MECIP, los trámites de comunicación y registro de la presente Resolución.-----
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y negociar.-----



Abog. César Mallorquín Avila
Secretario General
Industria Nacional del Cemento



JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente